



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 AGO 2021

Res. H N° 0683/21

Expte. N° 4365/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y en particular la presentación de la Decana de esta Unidad Académica mediante la cual solicita se asigne una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, a la Prof. Roxana Juárez, para reforzar las tareas acorde a las funciones relacionadas a la evaluación Institucional; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución R.1246/20 se aprobó el Proyecto de Evaluación Institucional UNSa 2020-2021.

QUE mediante Resolución CS-160/21 se integra la Comisión de Enlace para el Proceso de Evaluación Institucional, y en la cual se encuentra contemplada la Prof. Roxana Juárez, como miembro parte de esta Unidad Académica.

QUE asimismo solicita se impute la retribución mencionada equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la Lic. Norma Naharro (Res.H.0520/21), economías que se encuentran sin afectación a la fecha.

QUE la Comisión de la Escuela de Antropología considerando la relevancia de acompañar los procesos académicos y administrativos de la gestión, resuelve positivamente respecto al pedido de imputación a las economías del cargo de Adjunto mencionado ut supra.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad solicita se emita el respectivo instrumento legal.

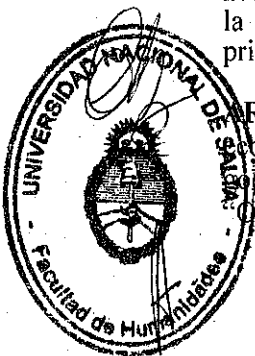
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación de una remuneración, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, a la Prof. Roxana Elizabet Juárez, DNI N° 27.096.239, a partir del 02/08/21 y hasta la finalización de la actual gestión de Decánato, o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Norma Naharro, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande lo autorizado en el artículo 1° a las economías generadas en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Norma Naharro en su cargo de PADDE en la asignatura "Organización Social", de la Escuela de Antropología.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0683/21

Expte. N°

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

NTN/az

Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. OLGA MARÍA BUJALOVICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa